

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 81 Jueves 30 de abril de 2009 Pág. 10609

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9988 COMPLEJOS DEPORTIVOS, S.A.

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Se convoca por acuerdo del Consejo de Administración, a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas de la entidad, en primera convocatoria para el día 5 de Junio de 2009 a las 20,15 horas o en segunda convocatoria para el día 6 de Junio a las 20,30 horas en nuestro domicilio social, Carretera C-415 km 21,500 Almagro (Ciudad Real) con arreglo a los siguientes puntos del.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales que se componen de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, y aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación y/o ratificación Gestión del Consejo de Administración, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales que se componen de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, y aplicación del resultado con el objeto de subsanar la calificación de la Sra. Registrador Mercantil de Ciudad Real y en cumplimiento de todos los requisitos del artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.- Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración con Club Polideportivo '75, respecto del cobro de los alguileres atrasados.

Cuarto.- Autorización para la adquisición a Club Deportivo `75 de acciones de la sociedad para autocartera, y dado que superan el limite legal del diez por ciento del capital social, examen y aprobación de la eventual enajenación o amortización de éstas u otras acciones por reducción de capital en el plazo de seis meses a contar desde la celebración de la Junta.

Quinto.- Ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades, y lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, asimismo los accionistas podrán examinar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Almagro, 23 de abril de 2009.- Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Espinosa López.

ID: A090028610-1